

tiéndose separatas al objeto de que manifestasen su conformidad u oposición a. Ayuntamiento de Tarifa, Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias), Consejería de Medio Ambiente. No habiéndose recibido oposición alguna a la instalación de esta línea eléctrica de alta tensión, por los Organismos que han sido notificados.

Cuarto.—Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, de fecha 2 de mayo de 2007, fue otorgada la Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita conforme con lo dispuesto, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y 2001/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Otorgar Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de alta tensión a 66 kV, D/C.
Origen: Apoyo n.º 1, junto a futura set «Cuvillo».
Final: apoyo n.º 18 (correspondiente a entronque con 2.ª fase de la LAAT a 66 kV, D/C de alimentación a futura set «Cuvillo»).

Tensión nominal: 66 kV.
Tipo: Aérea, D/C.
Conductor: LARL-180 HAWK + TT AC-50.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Longitud en km: 3,860.
Expediente: AT.8540/06 Plan Alborada.

El plazo de puesta en marcha será de dos años a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de septiembre de 2007.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

66.507/07. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública a la instalación que se cita. Expediente: AT-8541/06.**

Antecedentes

Primero.—Con fechas 15 de mayo de 2006 y 20 de febrero de 2007, D. Pedro Javier Zarco Perrián, en nombre y representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avda. de la

Borbolla, n.º 5, 41004 Sevilla, solicitó en el primero Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto y en el segundo la Aprobación del Proyecto y Declaración en concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

A tal efecto se adjuntó Anteproyecto, Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto y Relación de Bienes y Derechos Afectados a efectos de expropiación forzosa de la «línea eléctrica aérea de alta tensión a 66 kV, D/C, alimentación a la Subestación «Cuvillo», 2.ª fase, en el t. m. de Tarifa».

Segundo.—Se han realizado los correspondientes anuncios de información pública insertándose en el «B.O.P.» de Cádiz de fecha 13/06/2006 y 15/05/2007; en el «B.O.J.A.» 15/06/2007; en el «B.O.E.» 31/05/2007; diario «Faro Información» 02/05/2007 y en el tablón del Ayuntamiento de Tarifa entre el 20 de abril y 15 de mayo de 2007.

Tercero.—De acuerdo con los artículos 127 y 146 del R. D. 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, remitiéndose separatas al objeto de que manifestasen su conformidad u oposición a, Ayuntamiento de Tarifa, Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias), Consejería de Medio Ambiente. No habiéndose recibido oposición alguna a la instalación de esta línea eléctrica de alta tensión, por los Organismos que han sido notificados.

Cuarto.—Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, de fecha 26 de junio de 2007, fue otorgada la Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita conforme con lo dispuesto, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y 2001/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Otorgar Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de alta tensión a 66 kV, D/C.
Origen: Apoyo n.º 18 (Correspondiente a entronque con 2.ª fase de la LAAT a 66 kV, D/C de alimentación a futura SET «Cuvillo»).

Final: Apoyo n.º 2 (de sustitución) de LAAT a 66 kV, S/C Getares-Pesur-Tarifa.
Tensión nominal: 66 kV.
Tipo: Aérea, D/C.
Conductor: LARL-180 Hawk + TT AC-50.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Longitud en km: 0,772.
Expediente: AT-8541/06.

El plazo de puesta en marcha será de dos años a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de septiembre de 2007.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

66.559/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea de media tensión denominada «Línea Aérea a 20 kV S/C, Infraestructura de Evacuación en media tensión de las plantas fotovoltaicas de la Agrupación Los Alcanciles», en los términos municipales de Alhendín, Otura y Padul. Expte. 10.923/AT.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Viento y Energía, S.L., con domicilio en Pol. Ind. Juncaril, C/ Loja n.º 8, local 26 de Albolote y CIF: B18448589.

Características: LAMT y Red Subterránea de MT a 20 kV de 3700 y 20 m de longitud respectivamente, con origen en Línea Dúrcal de Subestación Otura (próximo a A604063) y final en CT de agrupación fotovoltaica, conductor LA-110, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas de 3 elementos U70BS, 3 CCTT interior en edificio prefabricado, protección celdas modulares SF6 24 kV 2L+2P, 2 transformadores 630 KVA 24 kV/B2, en los tt.mm. de Alhendín, Otura y Padul.

Presupuesto: 222.352,54 €.

Finalidad: Infraestructura de evacuación plantas fotovoltaicas de la agrupación «Los Alcanciles».

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 16 de octubre de 2007.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

N.º parcela según proyec.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Polígono núm.	Núm. parcela según catastro	Vuelo (m) (1)		Apoyos (2)		Ocup. temp. (m ²)	
						Longitud	Ancho	Núm.	Superficie (m ²)		
1	Dolores López Martín C/ Acera de Canasteros 1, 6.º J - 18001 Granada	Alhendín	Albercón	10	44	13,46	33,6				Pastos
2	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	Alhendín	Chuchillos	10	45	55,35	414,85	1	5,76	80	Pastos
3	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	Alhendín	Chuchillos	10	45	55,35	936,43				Labor seco
4	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	Alhendín	Chuchillos	10	45	525,12	6.757,30	2,3	2,25+1,04	80+80	Labor seco
6	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	Alhendín	Chuchillos	10	50	157	1.500	4	1,69	80	Labor seco
7	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	Alhendín	Chuchillos	10	50	73	776,6				Pastos
8	Antonio Milena León Ctra. Córdoba, km. 431 - 18230 Atarfe (Granada)	Alhendín	Chuchillos	10	49	19,45	267,34				Labor seco
10	Hdros. de Encarnación Romero Fernández C/ San Antón, 12 - 18005 Granada	Alhendín	Chuchillos	12	179	19,9	209				Labor seco
12	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	Otura	Serrezuela	8	55	115,56	1.117	5	1,96	80	Labor seco
13	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	Otura	Serrezuela	8	55	107,4	2.614				Almendro seco
15	Antonio Milena León Ctra. Córdoba, km. 431 - 18230 Atarfe (Granada)	Otura	Barranco Higuerón	8	50	306	3.696	6	1,69	80	Olivos regadío
17	Desconocido	Otura	Diezmería	8	54	96,5	734	7	2,56	80	
19	Gabriel Arias Molina C/ Santa Ana, 126 - 18640 Padul (Granada)	Otura	Diezmería	8	53	21	316				Labor seco
20	Manuel García Palma Otura (Granada)	Otura	Diezmería	8	73	400	4.727,40	8	2,1	80	Almendro seco
21	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucía, 37 - 18640 Padul (Granada)	Otura	Diezmería	8	72	35	189	9	1,05	40	Almendro seco
22	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucía, 37 - 18640 Padul (Granada)	Otura	Diezmería	8	72	22	104	9	1,05	40	Pastos
23	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucía, 37 - 18640 Padul (Granada)	Otura	Diezmería	8	72	170	2.346				Labor seco
25	Dolores Arnedo Expósito Otura (Granada)	Otura	Diezmería	8	71	127	1.043	10	2,1	80	Almendro seco
26	Salvador García Arias C/ Huertos, 17 - 18640 Padul (Granada)	Otura	Diezmería	8	70	140	2.135				Labor seco
27	Margarita Herrera Alvarez C/ Moral 21, 1.º - 18640 Padul (Granada)	Padul	Diezmería	6	99	155	1.159	11	1,32	80	Labor seco
28	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Diezmería	6	101	10	207				Pastos
30	Hdros. de Antonio Ferrer Moreno C/ Nicolas Bonel, 7 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Diezmería	6	102	15	524				Pastos
31	Rafael Rejón Ruiz C/ Santa Trinidad, 2 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Diezmería	6	104	72	1.337				Pastos
32	Francisco Pérez Villaverde Padul (Granada)	Padul	Diezmería	6	103	26	651				Pastos
33	Rafael Rejón Ruiz C/ Santa Trinidad, 2 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Diezmería	6	104	56	1.072				Olivos seco
34	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Cerro Gurrino	6	108	195,6	1.892	12	2,25	80	Pastos
36	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Cerro Gurrino	6	112	56	905				Pastos
37	Rafael Rejón Ruiz C/ Santa Trinidad, 2 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Cerro Gurrino	6	111	82	699	13	1,28	40	Pastos
38	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Cerro Gurrino	6	112	126	908	13	1,28	40	Pastos
40	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Los Calares	1	534	15,5	104				Pastos
41	Virtudes García García C/ Real, 140 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Los Calares	1	520	24	113				Almendro seco
42	Antonio Rejón Rubio C/ Real, 42 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Los Calares	1	519	45	245	14	1,69	80	Labor seco
44	Antonio José Molina Rejón Padul (Granada)	Padul	Venta Tatarón	4	50	86	1.172				Labor seco
45	Virtudes García García C/ Real, 140 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Venta Tatarón	4	49	13	203				Almendro seco
46	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Los Calares	4	64	62	723				Pastos

N.º parcela según proyec.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Polígono núm.	Núm. parcela según catastro	Vuelo (m) (1)		Apoyos (2)		Ocup. temp. (m²)	
						Longitud	Ancho	Núm.	Superficie (m²)		
47	Jose Guardia Morales Padul (Granada)	Padul	Los Calares	4	58	55,6	426	15	1,21	40	Pastos
48	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 - 18640 Padul (Granada)	Padul	Los Calares	4	64	19	325	15	3,63	40	Pastos

(1) La afección sobre el vuelo consiste en el establecimiento de servidumbre de paso aéreo.

(2) El establecimiento de apoyos implica la expropiación del pleno dominio de la superficie afectada por los mismos.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

66.622/07. *Anuncio del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos relativo a admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Vega de Pas 3» n.º 4.748, para recursos de la Sección C).*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de Investigación n.º 4.748; nombre: Vega de Pas 3; mineral: recursos de la sección C); superficie: 30 cuadrículas mineras; términos municipales: Alfoz de Bricia y Valle de Sedano de la Provincia de Burgos y Valderredible de la provincia de Cantabria, titular: Luis Emilio Figueras García con domicilio en calle el Cruce n.º 2 - 39685 de Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 17 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

66.620/07. *Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por la que se hace pública la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos: «Acondicionamiento y mejora de la conexión de la conexión del Barranco de la Batalla con la CV-70 de Alcoy a Benidorm (Alicante)».*

Mediante acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en Sesión de fecha 1 de julio de 2009, la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprueba el proyecto arriba reseñado. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición y modificación de servidumbres, conforme lo establecido en el artículo 22 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana de 27 de marzo de 1991 («BOE» de 29 abril, «DOCV» de 5 abril).

Una vez efectuado el trámite de información pública previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (en adelante, REF),

por acuerdo de fecha 30 de marzo de 2007 («DOCV» número 5.483, de fecha 3 de abril de 2007) el Gobierno Valenciano declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia. En consecuencia, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento abreviado previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1959 (en lo sucesivo, LEF) y en los concordantes del antes mencionado Reglamento.

A tenor de ello, esta Diputación Provincial, atendiendo a lo establecido en la regla 2.ª del citado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», dos diarios y Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Alcoy, Cocentaina, Benilloba y Penaguila, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas siguientes: Ayuntamiento de Alcoy, el día 22 de noviembre de 2007, en horario de 9,30 a 13,30 horas, Ayuntamiento de Cocentaina, el día 22 de noviembre de 2007, en horario de 16,00 a 17,30 horas, Ayuntamiento de Benilloba, el día 23 de noviembre de 2007, en horario de 9,30 a 10,30 horas, y Ayuntamiento de Penaguila, el día 23 de noviembre de 2007, en horario de 11,30 a 13,30 horas, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

Al Acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o a través de persona que pueda ostentar su representación legal, aportando el DNI/NIF, la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario si así lo estiman oportuno.

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y, a tenor de lo previsto en el artículo 59.9 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y su exposición en los Tablones Oficiales de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Conforme establece el artículo 56.2 del REF, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación los propietarios, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial —calle Tucumán, 8, 03005 Alicante— alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores materiales padecidos al confeccionar la relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado en el párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición los correspondientes planos-parcelarios de expropiaciones tanto en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados como en las dependencias de esta Diputación Provincial.

Alicante, 22 de octubre de 2007.—El Ilmo. Sr. Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano.—El Oficial Mayor, P. D., Herminio Núñez Maroto.

UNIVERSIDADES

66.429/07. *Anuncio de la Universidad de Girona sobre extravío de título de Magisterio Infantil.*

Se anuncia el extravío de título de Magisterio Infantil con número de Registro Nacional de Títulos 2001207557 de fecha de expedición 19 de diciembre de 2000 de Montse Obiols Masó a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sant Hilari Sacalm, 26 de septiembre de 2007.—José Luis Linares Pineda, Secretario general.

66.437/07. *Anuncio de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación, Opción: Pedagogía Terapéutica).*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación, Opción: Pedagogía Terapéutica) con número de Registro Nacional de Títulos 1996/142434 de fecha de expedición 4 de septiembre de 1995 de Carla Badia Sancho a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 8 de octubre de 2007.—La Secretaria de la Facultad, Ana M. Escofet Roig.

66.497/07. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Económicas.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Económicas con número de Registro Nacional de Títulos 1997064653 de fecha de expedición 19 de septiembre de 1994 de Ana María Roo Cabo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Santiago de Compostela, 11 de octubre de 2007.—Isabel García-Rodeja Gayoso, Secretaria General.

66.498/07. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía con número de Registro Nacional de Títulos Registro Especial, folio 109 de fecha de expedición 2 de enero de 1985 de Juan Carlos Vázquez Barro a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Santiago de Compostela, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.